

18 de mayo de 2023

Estimados/as compañeros/as:

Como sabéis, hace unos días la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente, la Asociación de Fiscales y la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales decidimos retrasar al lunes 22 de mayo de 2023 el inicio de la huelga indefinida inicialmente convocada para el día 16 de mayo.

En la reunión de la Mesa de Retribuciones celebrada en el día de hoy, y en coherencia con los resultados de los mecanismos internos para toma de decisión de cada asociación, hemos aceptado la propuesta económica presentada por los Ministerios de Justicia y de Hacienda y Función Pública, que resumimos a continuación:

- *Incremento de la cantidad a percibir por los miembros de la carrera judicial destinados en órganos colegiados en concepto de complemento de destino por representación en una cuantía mensual de 440 € brutos calculada sobre 12 pagas y que se abonará prorrateada en 14 pagas.*
- *Incremento de la cantidad a percibir por los miembros de la carrera judicial destinados en órganos unipersonales en concepto de complemento de destino por representación en una cuantía mensual de 450 € brutos calculada sobre 12 pagas y que se abonará prorrateada en 14 pagas.*
- *Incremento de la cantidad a percibir por los miembros de la carrera fiscal incluidos en las siguientes categorías : teniente fiscal y fiscal Tribunal Constitucional y Fiscalía del Tribunal Supremo teniente fiscal y fiscales de la audiencia nacional fiscales superiores y tenientes fiscales de las comunidades autónomas Fiscalía del Tribunal de Cuentas fiscalías en Fiscalía General del Estado Fiscalía antidroga contra corrupción y criminalidad fiscal jefe y tenientes fiscales de Fiscalía provincial fiscal jefe de Fiscalía de área €440 Brutos calculados sobre 12 pagas y que se abonará prorrateada en 14 pagas.*
- *Incremento de la cantidad a percibir por los miembros de la carrera fiscal incluidos en el resto de plazas de las categorías segunda y tercera €450 brutos calculados sobre 12 pagas y que se abonará prorrateada en 14 pagas.*
- *Las cantidades reseñadas se abonarán conforme al siguiente calendario:*
 - *40% del incremento tendrá efectos desde el día 01/01/2023 y se percibirá no más allá de la nómina del mes de octubre de 2023.*
 - *40% del incremento se devengará desde el día 01/01/2024.*
 - *20 % restante del incremento tendrá efectos desde el día 01/07/2024.*

- *Incremento de 100 plazas en las carreras judicial y fiscal en cada uno de los ejercicios presupuestarios correspondientes a los años 2023 y 2024.*
- *Constitución, en un plazo máximo de 3 meses, en el seno de la Comisión, de grupos de trabajo permanentes que se reunirán, al menos, con carácter trimestral y que en el que se podrán abordar todas aquellas cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo de los miembros de la carrera judicial.*
- *Convocatoria, en el mes de mayo de 2024, de la mesa de retribuciones prevista en la Disposición Adicional 3ª.1 de la Ley 15/2003, produciéndose las sucesivas convocatorias con periodicidad anual.*

La propuesta no es en absoluto satisfactoria, no colma nuestras legítimas reivindicaciones económicas y tampoco atiende a las imprescindibles necesidades de inversión en medios en Justicia que los ciudadanos demandan.

Es cierto que:

- (i) por primera vez en veinte años, la Mesa de retribuciones va a conducir a un aumento real de nuestras percepciones, basado en un acuerdo específico con los propios jueces y fiscales;
- y
- (ii) por primera vez desde siempre, se fija un marco estable de relaciones con los Ministerios de Justicia y Hacienda para dotar de contenido a las futuras reuniones de la Mesa, que se fijan con una periodicidad más favorable que la prevista en la ley. El calendario previsto nos permitirá abordar en este mismo año 2023 cuestiones pendientes de gran importancia para jueces y fiscales, tales como la retribución de la guardia, la antigüedad o los grupos de población, entre otras.

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, los resultados de los mecanismos internos de decisión de cada asociación y la necesidad de evitar a los ciudadanos y profesionales más daños en una Justicia ya muy maltrecha, las asociaciones firmantes hemos decidido apostar por el diálogo y desconvocar la huelga del día 22.

Sin embargo, no podemos pasar por alto el grave problema de sobrecarga de trabajo que afecta a la Justicia. Es obvio que un incremento de 100 plazas es netamente insuficiente en el marco de 563 plazas vacantes, 293 juzgados de nueva creación solicitados por el CGPJ y las jubilaciones que se avecinan.

Continuaremos trabajando en todos los escenarios por las mejoras indispensables de nuestras condiciones profesionales, así como para mejorar el servicio que prestamos a la sociedad.

Si el diálogo que iniciamos no fructifica en una mejora de la Justicia, no es ante los jueces y los fiscales únicamente ante quienes deberá responder el Gobierno, sino ante el ciudadano y ante la sociedad, por cuyos derechos velamos, y a quienes hemos tenido siempre presentes en la desconvocatoria de la huelga.